



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel: (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **096-20**

29 MAY 2020

Salta,  
Expediente Nº 12.126/10

**VISTO** la nota de la Lic. Silvia ROYO FERNANDEZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual solicita la promoción transitoria de la Lic. Claudia DOMINGUEZ al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de las cátedras Bioquímica, Química Biológica y Optativa I de la Carrera de Enfermería y Química Biológica de la Carrera de Nutrición, conforme el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15.

Que mediante Acta Acuerdo Nº 06/16 de la Comisión negociadora de nivel particular del sector docente, homologada por la Resolución del Consejo Superior Nº 585/16, se reglamenta la aplicación del mencionado artículo 14.

Que la Lic. Claudia DOMINGUEZ, es docente de las cátedras antes mencionadas con designación regular, en la categoría inmediata inferior ya que reviste en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva y además es docente responsable.

Que el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, expresa: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior....si la vacante fuera definitiva o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto Nº 08/20, aconsejan: 1) Promocionar en forma transitoria a la JTP Claudia María del Valle DOMINGUEZ en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de las asignaturas OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA de la Carrera Licenciatura en Enfermería y QUIMICA BIOLOGICA de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso, 2) Imputar la erogación que demande dicha

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel: (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

096-20

Salta, 29 MAY 2020  
Expediente N° 12.126/10

promoción en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva vacante por jubilación de la Bioq. Alicia Elena VIRGILI de VINDA y se encuentra en el Inciso I de la planta docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-186/19. 3) Solicitar al Consejo Superior autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para las asignaturas OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA de la Carrera Licenciatura en Enfermería y QUIMICA BIOLOGICA de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad.

Que la Resolución N° CS-585/16 en el Artículo 9, establece que en el mismo acto deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva.

Que ante esta disposición es necesario aclarar que a través del expediente N° 12.103/20 se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para las asignaturas OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA de la Carrera Licenciatura en Enfermería y QUIMICA de esta Facultad.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 02/20 del 10 de Marzo de 2020)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Promocionar transitoriamente a la Lic. **Claudia María del Valle DOMINGUEZ**, D.N.I. N° 20.881.492, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura QUIMICA BIOLOGICA de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

**ARTICULO 2°:** Afectar la presente promoción en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva vacante por jubilación de la Bioq. Alicia Elena VIRGILI



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel: (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

096-20

29 MAY 2020

Salta,  
Expediente N° 12.126/10

de BINDA y se encuentra en el Inciso I de la planta docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-186/19.

**ARTICULO 3°:** Dejar aclarado que a través del expediente N° 12.103/20 se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva de las asignaturas OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

**ARTICULO 4°:** La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTICULO 5°:** La Lic. Claudia María del Valle DOMINGUEZ deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTICULO 6°:** Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

**ARTICULO 7°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTICULO 8°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa